

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Se deja en el sentido de Informar a la Señora Juez lo siguiente:

El Perito José Nicolás Gómez Patiño, designado dentro del presente proceso, tomó posesión del cargo el día 27 de Mayo del corriente año, quien allegó memorial peticionando, se le realice un avance de trescientos mil pesos (\$300.000) para efectos de gastos para la elaboración del avalúo que le fue encomendado.

A Despacho para resolver,

Manizales, Junio 7 de 2016


BEATRIZ ELENA MISAS MARIÑO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso de **EXPROPIACION**, promovido por la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LTDA. -ERUM-**, en contra de **MARINA MEZA DE HERNÁNDEZ y BLANCA INÉS MEZA VARGAS**, se requiere a la parte demandante para que, consigne a órdenes del juzgado dentro del término de diez (10) días siguientes y para este proceso en la cuanta del Banco Agrario de esta ciudad, la suma indicada por el auxiliar de la justicia, esto es, \$300.000,00 que requiere para gastos de la pericia a él encomendada, según las manifestaciones hechas por el mismo.

La parte actora, procederá de conformidad en el término señalado.


NOTIFÍQUESE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado No. 010 del 08/06/2016